

FICHA TECNICA

“SERVICIO DE REPARACION DEL MUFFLER DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA SEDE DE REFERENCIA: CULTURA-DAF-CM-2018-0100

Santo Domingo, Distrito Nacional
2018

1.1 Objeto

Establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de compras, bajo la modalidad de Compra Menor para el **“SERVICIO DE REPARACION DEL MUFFLER DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA SEDE, CON CAPACIDAD DE 1.2 MEGA”**

1.2- Procedimiento de selección La modalidad a utilizar será Compra Menor, la cual consiste en realizar la compra y/o contratación bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley.

1.3- Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SERVICIO DE REPARACION DEL MUFFLER DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA SEDE CON CAPACIDAD DE 1.2 MEGA PREVIO LEVANTAMIENTO	UD	1

1.4- Requisitos para Participar en el Proceso

- 1- Ser proveedor y beneficiario activo del estado.
- 2- Poseer Registro de Beneficiarios de Pagos del Gobierno Central como proveedores del Estado Dominicano

- 3- Toda Propuesta deberá presentarse por el portal transaccional ó en su defecto en físico en un sobre cerrado y sellado

1.5 Documentación a Presentar (sobre único)

- 1- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 3- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 4- Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)**
- 5- Cotización de la empresa ofertante sellada y firmada con el ITBIS transparentado.
- 6- Carta de aceptación de términos de crédito y descripción del tiempo de entrega.

El “Sobre” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
MINISTERIO DE CULTURA
Referencia CULTURA-DAF-CM-2018-0100
Dirección: Av. George Washington esq. Presidente Vicini B.
Teléfonos: 809-221-4141, ext. 3251

1.6- Entrega de las Propuestas

Las propuestas deben ser cargadas preferiblemente por el portal transaccional o en su defecto entregado físicamente en sobres cerrados y sellados, con el sello de la empresa, hasta el 07/08/2018, hasta la 2:00 p.m., en el Departamento de Compras, del Ministerio de Cultura.

1.7- Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.
-

1.8- En caso de ser adjudicado

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.9 Cronograma de Actividades

✓
Proceso guardado con éxito

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	<input type="text" value="03/08/2018 14:00"/>	*
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas	<input type="text"/>	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	<input type="text" value="6/8/2018 14:00"/>	*
Reunión aclaratoria	<input type="text"/>	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	<input type="text" value="7/8/2018 09:00"/>	*
Presentación de Oferta Económica	<input type="text" value="07/08/2018 14:00"/>	* Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	<input type="text" value="07/08/2018 14:05"/>	*
Acto de Adjudicación	<input type="text" value="07/08/2018 14:10"/>	*
Notificación de Adjudicación	<input type="text" value="07/08/2018 14:20"/>	*
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text" value="8/8/2018 14:20"/>	*
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	<input type="text" value="8/8/2018 14:25"/>	*
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	<input type="text" value="8/8/2018 14:30"/>	*
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="Días"/>	*

1.10 Estudio y Evaluación de Propuestas

La comisión encargada de la ejecución de este proceso, evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sus detalles, y características; además, deben cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes a los intereses de la institución. Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE- NO CUMPLE".

La Comisión elegirá, dentro del plazo legal, la oferta que estime más conveniente a los intereses del Ministerio de Cultura (MINC).

1.11 Descalificación de las propuestas

- a) La Comisión podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- b) La Comisión podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.

1.12 Adjudicación del Proceso

Una vez la Comisión decida sobre la oferta u ofertas más convenientes, se notificará mediante comunicación al ganador o ganadores la decisión. El comprador se reserva el derecho al momento de la adjudicación, de aumentar o disminuir la cantidad del servicio. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios, ni en otros términos y condiciones de la oferta.

Los concursantes tienen que comprometerse a mantener los precios unitarios durante los próximos 90 días a partir de la fecha de adjudicación.

1.13 De la Orden compras

La Orden de Compras y/o Orden de Servicio producirá efectos sólo a partir de las firmas correspondientes.

1.14 Resultado del Proceso de Compras

Se les notificara a los participantes el resultado de la adjudicación del referido proceso.

1.15 Condiciones y Fecha de entrega

El oferente adjudicado en el referido proceso debe de estar en la disposición de hacer la reparación inmediata y con las especificaciones descritas en la cotización, de no cumplir procederemos a anular su orden y adjudicar la orden al oferente de la segunda posición en la evaluación.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio de Cultura (MINC), responsables de la coordinación del proceso.

1.16 Forma de pago

El Ministerio de Cultura (MINC), realizará los pagos en un periodo no mayor de 45 a 90 días aproximadamente, luego de recibido los bienes.